

ESTE PERIÓDICO
SE IMPRIME
EN LA TIPOGRAFÍA DE SU NOMBRE
CALLE INDEPENDENCIA, N.º 209

APARECE
LOS JUEVES Y DOMINGOS

EL PROGRESO

PERIÓDICO BI-SEMANAL

Político, Noticioso, Literario y Comercial

AVISO

Se dirigirá al nombre del Administrador la correspondencia que se refiere a la Empresa de este periódico.
Se publicará GRATIS todo escrito que revista formas cultas y sea de interés público, aún cuando no se halte de acuerdo con las opiniones de este periódico.
En ningún caso se devolverán originales.

ÓRGANO COLORADO

Y DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Directorio de la Empresa
PRESIDENTE HONORARIO
GENERAL D. DOROTEO ENCISO
PRESIDENTE
D. Fco. T. Fernández
VICEPRESIDENTE
D. Santos Icaurriaga
TESORERO
D. A. N. Magallanes
SECRETARIO
D. Jacobo Elgue.
VOCALES
D. Juan J. Cabrera
D. Felipe Icaurriaga
D. Sebastián Romero

EL PROGRESO

PROTESTAS ELECTORALES

La oportunidad de los trámites que ha seguido el asunto de que vamos a ocuparnos, nos obliga a desviar nuestra atención de una serie de temas locales que deseamos desarrollar en sentido de aportar al Departamento de Florida nuestro contingente para sus progresos materiales y sociales.

Nuestros lectores recordarán que en este Departamento fueron protestadas de nulidad las elecciones de Juez de Paz de la 1.ª sección y de Junta E. Administrativa. La primera fué dirigida al Tribunal de Justicia por el club «Faustino Lopez», y reforzada más tarde por un grupo de ciudadanos que adhirieron a ella, ampliándola con nuevas acusaciones por el procedimiento observado. La segunda fué elevada al Gobierno y estaba fundada en que algunos miembros de la Junta electa, no reunían los requisitos que exigen la Constitución y la Ley de Elecciones.

Ambas protestas han vuelto ahora a poder de las autoridades locales. En la del Juez de Paz de la 1.ª sección, debe el Juez L. Departamental instruir el sumario a objeto de averiguar la verdad de los hechos en que han basado el pedido de nulidad los ciudadanos protestantes. En la relativa a la Junta el Gobierno ha pedido el informe necesario a la Corporación, la que ha resuelto que informe a su vez la Oficina de Impuestos para así justificar si es o no cierto el alegato de que los señores Ramón Costa, Juan Furiol y Lorenzo Maquiel, no son vecinos arraigados, que es lo que dà base a la protesta.—No nos parece que pueda desvirtuarse esa afirmación, así como la que se refiere al doctor Guglielmetti, inhabilitado para el cargo municipal en razón de desempeñar el de médico de policía y empleado de ésta por consecuencia.

Nos detendremos, pues, en lo que se refiere al trámite de la protesta sobre la elección de Juez de Paz de la 1.ª sección.

El Juez Letrado va a desempeñar en el asunto una misión importante, para cuyo cumplimiento se hace necesario, en la instrucción del sumario que se le confía, ajustarse en un todo á las aclaraciones de los que han protestado, para averiguar su grado de veracidad.

Dijo el club «Faustino Lopez» al dirigirse al Tribunal, que sus delegados habían sido rechazados por las comisiones receptoras de votos, antes quienes exhibieron sus respectivos nombramientos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 de la ley de la materia. Es exacto; no se les permitió presenciar la votación y se les privó, así, del derecho de examen y fiscalización sobre la legitimidad de los votos, que les acuerda expresamente el artículo 31 de la misma ley invocada. Quedaba con esto, desde luego, viciada de nulidad la elección que se practicaba.

Más tarde, como llevamos dicho, un grupo de ciudadanos reforzaba aquella protesta ampliándola con la acusación de que las mesas receptoras de votos—una de las cuales era presidida por el mismo candidato triunfante don Manuel

D. Cuñarro, por quien votaron los miembros de aquellas—aceptaron y admitieron los de personas ilegalmente inscritas y cuyas inscripciones ilegales fueron protestadas en tiempo y forma ante la Junta Electoral y el Gobierno, quienes sin resolverlas y sin proceder al juicio de lachas y reclamos clausuraron los registros civicos. Habla más aún, según la nueva protesta. Se hablan admitido votos de personas que se encontraban ausentes y no habían concurredido al acto de la elección.

Para la comprobación de tales hechos, se ha ofrecido al S. Tribunal de Justicia la prueba correspondiente y es a ella a la que ha de recurrir el funcionario a quien se confía la averiguación de los hechos denunciados.

Es de su deber recabar de la Junta Electoral la remisión de las protestas que sobre nulidad de la inscripción del último período formuló el mismo club «Faustino Lopez», para que, agregadas al expediente, hagan fe en la gestión de nulidad de la elección.

Tenemos fe en la acción del Juez Letrado, pues que no es posible considerarlo dispuesto a torcer su acción destinada en este caso, a reivindicar para el vecindario de la 1.ª sección de Florida el derecho de elegir decentemente al administrador de la justicia de paz.

Dabemos recordar que durante el acto de la elección, se apostaron a las puertas del Juzgado, soldados armados a Maußer y municionados con cien tiros cada uno, como medio de obstaculizar aún más el ejercicio libre del sufragio, al que pretendían ampararse, para el triunfo de su candidato, los miembros del club «Faustino Lopez».—Aquella vergonzosa ostentación de fuerzas, pudo considerarse como la absoluta negación de un derecho que, siendo indiscutible, quedaba estrangulado en beneficio exclusivo de un candidato leonino.

Hemos citado este antecedente porque él también ha de formar parte del sumario que va a instruirse—y porque con él y los demás citados a la vista,—estamos persuadidos de que el Tribunal de Justicia, dolidamente asesorado por el Juez sumariante, no ha de demorar la resolución que anula la elección protestada y habilite al vecindario de la 1.ª sección para ejercer libremente sus derechos.

REMITIDOS

Sr. Director de El. PROGRESO.

Estimado señor:

Pedimos a usted la publicación de las siguientes líneas atencion quo agrado corán a usted sus oíntos y SS. SS.

Isla Malá, Enero 23 de 1897.

Es público y notorio señor Director, que la pretendida elección de Juez de Paz de esta Sección farsa infusa, se practicó el día 20 de Diciembre próximo pasado como así estaba mandado por disposiciones superiores, pero lo que no es público y notorio para ustedes porque no lo presenciaron, son los escándalos que rodearon el acto, al cual quieren los conculeadores de la Ley, ponerle ribetes de legal.

En primer término, ha de saber usted señor Director, que los candidatos por quienes se sufragaba eran dos: el actual juez de paz don Manuel Bastón, y don Pablo Portillo, el primero que era el candidato del pueblo, y el segundo el candidato policial, puesto que lo votaron todos los empleados policiales y hasta los guardias civiles.

Instalada la mesa receptora y de la que formaba parte como Presidente un

hermano de don Pablo Portillo candidato que gracias al voto de los guardias civiles ha triunfado, se dió principio a la elección, y a efecto de hacer valer sus derechos políticos los ciudadanos que proclamaban la candidatura Bastón, de su club político «General Suárez» designaron para presenciar la elección en carácter de delegados, en uso del derecho que acuerda la Ley de Elecciones a los ciudadanos Vidart y Fodrini quienes a la hora reglamentaria se presentaron en el recinto donde la elección debía tener lugar; exhibieron sus poderes con que estaban acreditados en el carácter de delegados al señor Presidente quien por toda contestación les manifestó que no las reconocía como tales, y que en tal virtud se sirvieron retirarse por que no les permitía permanecer allí, y que de lo contrario, para conseguirlo recurriía a la policía medio expeditivo que como sistema, ha sido puesto en práctica en la actualidad.

Note, usted señor Director y no se asombre porque tratándose de escándalos y de gatuperos ya debemos estar curados de espanto, que mientras a los delegados del club general Suárez se les echaba a la calle por el presidente de la mesa receptora y se les amenazaba con la policía, el hermano del presidente, candidato a Juez, y por ende, parece que también delegado aunque ignoramos de qué club, permaneció en el local donde estaba instalada la mesa, desde el principio, hasta el fin de la pretendida y fraudulenta elección, sin que me reciera de parte del presidente que pacientemente presenció el hecho, la más mínima observación.

Prenciamos, y llevamos cuenta religiosamente, del número total de sufragantes, que concurrieron personalmente a depositar su voto; y estos eran en número de 49; de los cuales veintinueve votaron por la candidatura Bastón, y veinte inclusiva empleados policiales, y guardias civiles, por la de Portillo que era el candidato policial.

Terminado el vergonzoso e irritante simulacro de la elección, resulta ahora según diceres, pues la Junta Electoral se ha guardado muy bien de dar publicidad al resultado de la elección, que don Manuel Bastón que obtuvo veintinueve votos, aparece en minoría y el otro candidato que comprendidos en los de la policía, obtuvo menos, aparece en mayoría.

Esto es el colmo del escándalo señor Director y solo esperamos la resolución del Superior Tribunal de Justicia ante quien hemos protestado; para que justicia nos sea hecha, llamando tanto la atención del señor Juez Letrado Departamental, a fin de que no sea sorprendido en su buena fe, y dé posesión del cargo a un Juez de Paz, que no lo es, no obstante poder exhibir la credencial que para ejercer dichas funciones le ha conferido la Junta Electoral, porque con eso y todo su nombramiento adolece de nulidad notoria, como lo probará oportunamente el fallo del Superior Tribunal de Justicia.

Saludamos al señor Director.

Unos rotantes.

SECCION LITERARIA

NOVIAZGO

Ella: Tiene la gracia encantadora de las niñas; sus ojos reflejan el azul puro del cielo y sus cabellos rubios como el oro, cuando caen en graciosísimos bucles sobre sus inmórbidos hombros fer-

SUSCRICIÓN:

Por un mes	8	0.10
« semestre adelantado	2,50	
« un año id. id.	5,00	
Un número suelto	0,08	
« atrasado	0,10	

SE RECIBEN AVISOS Y SOLICITADAS EN LA OFICINA, CALLE INDEPENDENCIA, 209

SUSCRICIÓN EN LA CAMPAÑA

Este periódico se envía con perfecta regularidad a cualquier punto del Departamento, a toda persona que lo solicite, adelantando el valor de un semestre de suscripción en carta franquicia.

Esta Administración admite sellos de Correo y giros postales expedidos a su nombre en pago, de las suscripciones.

puesto resolvió venderla, y cual no sería su sorpresa cuando le dijeron que la ley no se lo permitía; que ora menester hacer el juicio testamentario de su marido, porque había menores y la ley velaba por los intereses de ellos. «Pero quizá mejor que la madre pueda cuidar de sus hijos?» contestaba ella con más buen sentido que el código; si el amor materno es un instinto, si la naturaleza quiere que la madre ame á sus hijos, exclamaba con esa elocuencia que da la desesperación aún á los seres más torpes; si esto yo lo he ganado precisamente para mis hijos.»

No podía convencerse de la conveniencia de las labores en una buena administración de justicia.

Fué á ver al defensor de menores, pero como estas funciones están entre gadas á ancianos legos, el buen señor le salió con una porción de barbaridades; la amenazó de quitarles los hijos, y afogada la infeliz Carola, se confió á un abogado para que lo arreglase la testametraria.

Un año después supo que la casita se había vendido, pero que su importe no alcanzaba para cubrir los gastos. «Dio mío, decía Carola, llorando así desafiada de la ley á los menores!»

Pero esta buena mujer tiene la educación del trabajo; no se quebró por eso; seguían los tres, madre y hijos, luchando infatigables, hasta que un día una de esas señoras de la sociedad de San Vicente de Paúl, para quien lavaba, le dijo: «usted, mujer, está cargando con una gran responsabilidad al no educar á esos chicos como es debido. ¡Por qué no los pone en la escuela? Dios la va á castigar.»

—Si suben leer y escribir, señora, contestó la lavandera.

—No importa, repuso la señora, eso no es bastante. El deber de la madre es educar bien á sus hijos; usted no es una buena madre.

Carola, que en medio de su rusticidad tiene un buen corazón y un espíritu limpio, se preocupó del castigo de Dios que lo había pronosticado la piadosa señora, y, sobre todo de pasar por una mala madre, y desde entonces, sacrificándose, redoblando sus esfuerzos, trabajó ella sola para toda la familia y puso á los chicos en la escuela.

De esto hace seis años. Los muchachos han cursado todos los estudios que forman la enseñanza primaria en las escuelas nacionales; acabán de dar sus exámenes, y cuando la buena madre esperaba la protección de sus hijos, contenta de haber llenado su misión, resulta que no sirven para nada, ni siquiera para lo que servían antes.

Es con este motivo que Carola quería hablarle; venía á consultarle que hará con sus muchachos, «porque Pepín, dice ella, en su jerga italo-argentinita, no quiere que sea el muzito paquete, é puro de política é revolución; é la mochacha puro decir versi é far il suicidio... ¡Gasta ma carbún é fólror! dice Carola agarrándose la cabeza con ambas manos.

—Es decir que le han hecho un anarquista y una romántica, dijo a Carola.

—Proprio; exclamó ella con la vivacidad de quien al fin acierta con un concepto.

—Pero, hombre! está Vd. extraviando el juicio de esa buena mujer, me observó entonces el doctor Dómico interviniendo en la conversación. Va á creer que es preferible la barbarie á la civilización.

—¡Alto ahí, mi amigot! Barbario es el atraso de una sociedad con respecto al mundo civilizado, no la ignorancia en el hijo del pueblo, de ciertos ramos del sa-

FERRO CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, LIMITED

Itinerario a regir desde el 1º de Noviembre de 1896 hasta nuevo aviso

LÍNEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
Central	S	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	a. m.																									
Bella Vista		6 20	6 29	6 59	7 39	8 20	9 59	10 40	10 49	12 7	1 8	3 59	4 05	5 7	5 25	5 50	6	7 15	8 30	9 10	10 10	10 18	10 25	10 35	10 41	10 48	10 55	10 62	10 70	10 77	10 84	10 91	10 98			
Yatay		6 35	7 5	7 49	8 45	10 3	10 55	12 12	1 14	1 6	4 42	5 19	5 39	5 47	x	6	7 12	7 22	8 20	9 10	10 18	10 25	10 32	10 39	10 46	10 53	10 60	10 67	10 74	10 81	10 88	10 95				
Sayago (Empalme)		6 44	7 15	8	x 8 59	10 12	11 5	12 19	1 22	4 16	4 52	5 19	5 24	x	6	6 19	6 21	7 49	8 30	9 10	10 18	10 25	10 32	10 39	10 46	10 53	10 60	10 67	10 74	10 81	10 88	10 95				
Tclón		7 22		9 5	x 11 10	11 21	1 28	4 23																												
Sayago (Empalme)																																				
Peñarol	L	6 50		8 7	9 4	10 17	11 22	12 25	1 27	4 22	5																									
Independencia	L	7 02		9 16	9 25	11 29	12 03	1 38	4 32																											
Piedras	L	7 42		9 25	11 32	12 40	1 45	x 4 10																												
Id.	S	7 50		11 36	11 59	12 10																														
Progreso		x 8 5																																		
Joanito		x 8 23																																		
Canelones	L																																			
Id.	S																																			
Maipat		8 95		8 50	9 29	10 29	1 25	2 35																												
Santa Lucia	L	9 4																																		
Id.	S																																			
25 de Agosto	L	9 29																																		
25 de Agosto	S																																			
Cayurro																																				
Holrigüez																																				
San José	L																																			
25 de Agosto	S																																			
Kilómetro 77 (*)																																				
Isla Mala																																				
Kilómetro 101 (*)																																				
Florida	L																																			
Id.	S																																			
La Cruz	L																																			
Sarandí	L																																			
Kilómetro 173 (*)																																				
Goñi		1 37		2 10	2 15	2 20																														
Durazno																																				
YI																																				
Villasboas (*)																																				
Molles																																				
Río Negro	L																																			
F. O. MIDLAND																																				
Río Negro	S																																			
Paysandú	L																																			
Id.	S																																			